



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-000259-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: NANCY ESTHER AREVALO VIVIC C.C No. 26.760.719

Accionado: SEGUROS BOLIVAR S.A.

INFORME SECRETARIAL. – Doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia informándole que el accionante presentó incidente de desacato contra la entidad accionada.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede, así como el escrito presentado por la accionante, considera este Despacho que, antes de abrir el incidente de Desacato, se hace necesario requerir a la encartada afin de verificar el cumplimiento de fallo de tutela emitido por este Despacho, por lo anterior se,

.

RESUELVE

1. Requerir al representante legal de SEGUROS BOLIVAR S.A. (de acuerdo al certificado de existencia y representación aportada) con el objeto de que informe al Despacho, si ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 05 de mayo de 2022. Notifíquese al correo notificaciones@segurosbolivar.com
2. En caso negativo sírvase manifestar los motivos por los cuales aún no lo ha hecho.
3. Concédase a la entidad accionada el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, para que rinda el informe solicitado.
4. Igualmente manifieste el nombre y apellidos completos del funcionario responsable del cumplimiento del fallo de tutela.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-000259-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: NANCY ESTHER AREVALO VIVIC C.C No. 26.760.719

Accionado: SEGUROS BOLIVAR S.A.

5. Se le recuerda al funcionario competente que un posible desacato es sancionable con arresto y multa de acuerdo con el artículo 52, del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. _____ En la
secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M
Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0ea12a2731713ac9f98d5d40afd6a6ff75256ddae6212db2ddd5cad0d458763

Documento generado en 12/05/2022 03:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>